



- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

ANTONIO MALALANA
AGUSTÍN TORREBLANCA

APROXIMACIÓN AL CONOCIMIENTO DE LOS LINAJES
LUSOS ASENTADOS EN CASTILLA: RELACIONES
ENTRE DOM ALFONSO V DE PORTUGAL
Y DON DIEGO LOPEZ PACHECO

PORTO

1 9 8 9

I Introducción

Con nuestra comunicación intentamos ahondar en el conocimiento del bando nobiliario que, en la guerra civil que asoló Castilla entre 1474 y 1479, apoyó a doña Juana la Beltraneja y propició la intervención de Alfonso V de Portugal. El que centrará nuestra investigación principalmente en la figura de don Diego Lopez Pacheco, segundo marqués de Villena, cabeza directora del bando que finalmente fue derrotado, es una excusa para dar a conocer, en la medida que nos sea posible, como se estructuró ese partido através de las relaciones familiares existentes entre sus componentes¹, delimitar, entre todos ellos, cuales son los linajes verdaderamente líderes de este movimiento que se opuso a las pretensiones a la corona de Isabel la Católica y por último, intentar establecer otros posibles motivos, a parte de los que comunmente se han aducido, que llevaron a dichas familias, Pacheco, Acuña-Carrillo y Stuñiga, a defender una política claramente pronobiliaria en la segunda mitad del siglo XV y que nos permita proponer nuevas hipótesis de trabajo que en un futuro puedan servirnos para valorar mejor, y de una forma mucho más completa, el papel jugado por los Pacheco, linaje realmente poco

¹ Como metodología hemos seguido la obra de M. C. GERBET, *La noblesse dans le royaume de Castille. Etude sur structures sociales en Estrémadure dans 1454 à 1516*, Limoges, 1979, 540 pp., y la de J. MATTOSO, *A nobreza medieval portuguesa. A familia e o poder*, Lisboa, 1981, 415 pp.

conocido y necesitado de un estudio exhaustivo², que hasta ahora no ha podido librarse de esa aureola de ambición y perfida que rodea, casi exclusivamente, a la figura de don Juan Pacheco, maestre de Santiago, cuya presencia ha obscurecido de forma notoria a su hijo y primogénito don Diego Lopez Pacheco, segundo marqués de Villena, presentado en las crónicas como hombre igualmente pérfido pero sin la iniciativa que caracterizó a su padre.

El presente trabajo no es pues una valoración de los argumentos políticos que estrictamente rodearon a la formación de dicho bando, sino intentar profundizar, de una forma claramente retrospectiva, en varias de las auténticas causas que llevaron a los Pacheco, en un momento histórico determinado, a dirigir el movimiento nobiliario que se opuso con todas sus fuerzas a la constitución de una monarquía fuerte y autoritaria en el panorama de la historia política del siglo XV castellano³.

No espere aquí el lector que describamos los hechos acontecidos durante la guerra civil, ni estudiar al detalle la intervención portuguesa en Castilla. Tan sólo pretendemos explicar, desde el punto de vista genealógico, el porqué del apoyo de ciertos linajes a doña Juana la Beltraneja y don Alfonso V de Portugal, haciendo especial hincapié en las circunstancias que inicialmente llevaron a los Pacheco a apoyar dicha intervención portuguesa en Castilla. Para ello nos apoyaremos en la información proporcionada por las crónicas y por algunos documentos, por desgracia muy pocos, del Archivo Ducal de Frías, que se encuentran microfilmados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

II. Relaciones entre don Alfonso V y don Diego Lopez Pacheco

Cuando el 4 octubre de 1474 murió en las cercanías de Trujillo don Juan Pacheco, maestre de Santiago, la guerra civil era un hecho⁴.

² Sobre dicho linaje habrá que esperar a la obra que está preparando el profesor de la Universidad de Córdoba, A. FRANCO SILVA.

³ Para conocer mejor éste fenómeno véase L. SUAREZ FERNANDEZ, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid, 1975. 271 pp.

⁴ Diego ENRIQUEZ DEL CASTILLO. *Crónica del rey don Enrique el Cuarto de este nombre*, «Crónica de los Reyes de Castilla», Biblioteca de Autores Españoles (BAE), LXX, Madrid, 1953, p. 220. Antonio Silvestre de

Su hijo don Diego Lopez Pacheco era el virtual heredero de la política de su padre, hábil e inteligente, había tejido para apoyar a Juana la Beltraneja en sus derechos al trono de Castilla y que, por extensión, servía de forma eficaz a los intereses políticos de una nobleza castellana opuesta al fortalecimiento de la institución monárquica y que tenía a su máximo valedor en la figura de don Alfonso V de Portugal, presto a organizar una intervención armada en Castilla en defensa de los intereses de su sobrina que las circunstancias habían hecho suyas. Detengamonos a ver como éstas llevaron a dicho monarca a contactar y mantener unas amplias relaciones con los Pacheco, padre e hijo, que fueron constantes a partir de 1463 y que podemos llevar a incluir dentro de lo personal.

Ya en abril de 1469, para don Juan Pacheco el monarca portugués representaba un medio con el que acabar con la fuerza política que la princesa Isabel había adquirido tras el pacto de los Toros de Guisando, pues al casarla con el monarca portugués dejaría el camino totalmente libre a Juana la Beltraneja para ocupar el trono de Castilla⁵. Pero, desde un principio en la corte de Lisboa se desinteresaron por tal matrimonio⁶. No obstante, aunque este primer acercamiento fue un fracaso, el monarca portugués vió en don Juan Pacheco al posible valedor de sus intereses y de los de su sobrina en Castilla, tal y como se desprende del documento dado en Ocaña, el 2 de mayo de 1469, en el que dicho monarca le agradecía de forma expresiva los muchos y buenos servicios que el Maestre tuvo para con él en dicho primer acercamiento entre los intereses del monarca portugués y de su sobrina⁷.

En 1472, una vez que Isabel y Fernando se habían casado, se produjo un nuevo acercamiento entre don Juan Pacheco, y por extensión Enrique IV, y Alfonso V de Portugal. Así el monarca castellano se entrevistó con el Africano en mayo de 1472, acto celebrado en un lugar entre Elvas y Badajoz, proponiendo al portugués que se casara con Juana la Beltraneja y, en consecuencia, asumiera la herencia castellana. Pero una vez más, hubo que contar con la firme negativa

HENAO, *Linaje de los Pacheco*, Almorox, 1577, fol. 277-277v (BM, mss. 10 565). Hermando del PULGAR, *Claros Varones de España*, Madrid, ed. facsimil, 1971, fol. XIXv. SUAREZ FERNANDEZ, p. 246.

⁵ ENRIQUEZ DEL CASTILLO, p. 180. SUAREZ FERNANDEZ, p. 231.

⁶ SUAREZ FERNANDEZ, p. 232.

⁷ Archivo Ducal de Frias (ADF), Catálogo 13, n.º 19.

de Alfonso V⁸. A pesar de esto, renunciar a la idea de casar a Juana con el monarca de Portugal no era algo que estuviera en la mente del Maestre, pues en julio de 1473, firmó personalmente la nueva escritura de casamiento de doña Juana con el rey de Portugal o con el infante Enrique de Fortuna⁹.

Por otro lado, y volviendo nuevamente al año 1474, cuando murió, como decíamos, el Maestre de Santiago, la dolencia que afectaba a Enrique IV agravaba irreversiblemente. Es entonces cuando el 10 de octubre la reina doña Juana de Portugal suplicaba a don Diego Lopez Pacheco que fuera el velador de su hija ante su hermano el rey de Portugal¹⁰. El marqués de Villena recibía por tanto una herencia complicada: por un lado debía proteger los intereses del bando de doña Juana, tal y como lo solicitó su desdichada madre, y que le obligaba a entablar unas intensas relaciones con el rey de Portugal, pues, como dice Torres Fontes, había contraído la obligación de *cumplir, como hijodalgo, guardar y defender los intereses de doña Juana, tal como estaba comprometido con Enrique IV, que se la había confiado, su juramento al reconocerla como heredera al trono*¹¹. Por otro lado estaba obligada a mantener iracólome la prepotencia socioeconómica de su linaje, esto significaba el tener que continuar como director de la política de la nobleza castellana y el mantener su posición hegemónica dentro de la sociedad castellana impidiendo que se desligara de su apellido el maestrazgo de Santiago¹², motivo por el que incluso llegó a contactar con los Reyes Católicos, en un principio de acuerdo, que a la postre fracasaría.

Visto esto comprendemos que la necesidad y el interés común a noble y monarca en la tarea de proteger a Juana la Beltraneja. Cuando Enrique IV murió el 11 de diciembre de 1474, fue el propio marqués de Villena quién notificó de tal hecho al rey de Portugal, ofreciéndole además sus hombres para ayudarle a ocupar el trono de Castilla¹³. Por un lado Alfonso V, decidido a tal acto, no contaba

⁸ SUAREZ FERNANDEZ, p. 241.

⁹ J.B. SITGES, *Enrique IV y la excelente señora. Llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja (1425-1530)*, Madrid, 1912, pp. 234-239.

¹⁰ ADF, Catálogo 13, n.º 26.

¹¹ J. TORRES FONTES, *La conquista del Marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos*, «Hispania» XIII, 50 (1953) p. 45.

¹² Esto se puede ver perfectamente en TORRES FONTES, pp. 39-49.

¹³ SITGES, p. 235.

con la aprobación de su propio reino para emprender tal empresa¹⁴, por lo que necesitaba ese apoyo de los nobles castellanos que don Diego Lopez Pacheco le ofrecía. Aún así la actitud del monarca fue cautelosa ya que envió a su camarero mayor, Lope de Alburquerque, a comprobar presurosamente sobre el terreno cual era el apoyo que realmente le podía prestar el bando partidario de Juana la Beltraneja; esta investigación no debió ser muy concienzuda pues en su respuesta el noble portugués informaba de la participación, entre otros, del marqués de Villena, de los duques de Arévalo, y del marqués de Sanillana¹⁵. Extrañamente don Diego y el monarca portugués ignoraban las intenciones de los Mendoza. Una vez que el monarca portugués obtuvo confirmación de los nobles que habían jurado apoyar a su sobrina y a él mismo en su empresa castellana, decidió solicitar el reconocimiento formal de Juana, como reina de Castilla, por parte de estos. A tal efecto, el 27 de diciembre de 1474, dirigió una proclama a sus partidarios participandoles de la legitimidad de doña Juana y de la validez jurídica de la última voluntad de Enrique IV, dada en su lecho de muerte¹⁶. Para ello se aseguraba la participación de los nobles castellanos con prebendas y mercedes, ya que el 29 de marzo de ese año escribía al marqués don Diego desde Evora, prometiendole que le ayudaría a obtener del Suo Pontífice el maestrazgo de Santiago¹⁷.

Sabemos que Alfonso V y don Diego Lopez Pacheco intentaron reforzar su partido con la alianza de Luis XI de Francia preocupado por que el asentamiento definitivo de Fernando e Isabel en el trono suponía la inclusión de Castilla en el círculo de alianzas antifrancesas que Juan II de Aragón había tejido. A tal efecto el marqués de Villena envió una relación de las fuerzas que oficialmente apoyaban a Juana la Beltraneja. Este documento, de fecha

¹⁴ Alonso de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, II BAE, CXLVI, Madrid, 1975, pp. 173-174.

¹⁵ Ruy de PINA, *Chronica do Senhor Rey D. Alfonso V*. «Collecção de Livros Ineditos de Historia Portugueza». Lisboa, I, 1790, p. 538.

¹⁶ Archivo Histórico Nacional (AHN) Osuna, Leg. 419, n.º 36 bis, ed. en *Memorias del rey don Enrique IV de Castilla*, II, Madrid, 1835-1919, pp. 707-708.

¹⁷ ADF, Catálogo 13, n.º 23.

incierta pero datable en los primeros meses de 1475, daba por segura la participación de los siguientes nobles en el bando probeltraneja ¹⁸:

— El marqués de Villena	3000	caballeros
— El arzobispo de Toledo	2000	»
— El maestro de Calatrava	300	»
— El obispo de Burgos	300	»
— El conde de Urueña	300	»
— El señor de Montalban	200	»
— Don Alfonso y Don Juan hijos bastardos del Maestre de Santiago	400	»
— Don Pedro Portocarrero	400	»
— Condesa de Medellín	400	»
— Condessa Madre de la mujer del maestre	300	»
— Duque de Arévalo	2000	»
— Marqués de Cadiz	1500	»
— Duque de Sevilla Duque de Medina Sidonia	2000	»
— Don Alfonso de Aguilar	600	»
— Conde de Feria	400	»
TOTAL	14.100	caballeros

Independientemente del total de caballeros que cada noble aportaba para defender el derecho al trono que tenía por nacimiento doña Juana la Beltraneja; pero... ¿qué fue lo impulsó a cada noble, de forma individual a ponerse al servicio de Alfonso V de Portugal?

III. Estructura del bando

Si observamos detenidamente la lista de nobles que hemos expuesto anteriormente tenemos que, en un primer acercamiento, en ella se incluye un noble que en absoluto participó en este bando. Es el llamado duque de Sevilla ¹⁹, que en realidad era el duque de Medinasidonia, hombre siempre dispuesto a aprovechar cualquier oportunidad que la permitiera adquirir riqueza y poder, pero que

¹⁸ ŞITGES, p. 275, publico esta lista, que ahora transcribimos íntegramente, ante lo lejano de su publicación, y lo difícil de localizar este trabajo.

¹⁹ M. A. LADERO, *Andalucía en el siglo XV, Estudios de historia política*, Madrid, 1973, p. 6.

siempre antepone a todo esto dirimir, por cualquier método que viniera al caso, sus disputas son su más enconado enemigo: el duque de Arcos y marqués de Cadiz quién si participó con sus caballeros en el bando de doña Joana. Aclarando este punto identifiquemos a cada uno de los linajes y el porqué de su permanencia en dichas filas.

Por un lado tenemos al propio marqués de Villena, del cual ya hemos expresado los motivos que le impulsaron a comandar dicha fracción. Junto a él participan los miembros de su linaje: sus hermanos don Pedro Portocarrero, señor de Moguer y Villanueva del Fresno ²⁰ y don Alonso Téllez Girón, señor de la Puebla de Montalbán ²¹; sus hermanos bastardos don Alfonso y don Juan ²²; su hermana doña Beatriz Pacheco, condessa de Medellín ²³, que más tarde sería recompensada por Alfonso V al permitirle que entrara en Castilla por dicha ciudad ²⁴; su tío don Pedro Girón, maestre de Calatrava; y por último su hijo Juana Téllez Girón, conde de Urueña ²⁵. En esta familia amplia habría que incluir al arzobispo Carrillo, y al obispo de Burgos, parientes de los Pacheco ²⁶. También entran aquí don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cadiz y duque de Arcos, casado con doña Beatriz Pacheco y, por tanto, cuñado del marqués, y que debían parte de su poder al ya fallecido Maestre de Santiago ²⁷. Y, por último, Alfonso de Agullar también cuñado

²⁰ HENAO, fol. 271-271 p. GARCIA CARRAFA, *Enciclopedia Heráldica y Genealógica hispanoamericana*, t. LXVII, Madrid-Salamanca, 1850, p. 18.

²¹ HENAO, fol. 271v.-272. GARCIA CARRAFO, t. LXVIII, p. 18.

²² HENAO al primero lo hace hijo legítimo de doña Maria Portocarrero, primera esposa del Maestre de Santiago, al segundo también lo declara bastardo, fol. 272-273.

²³ Hija del segundo matrimonio del Maestre con doña Maria de Velasco, se caso con don Rodrigo Portocarrero y recibió Medellin en lote, HENAO, fol. 275-276v. Enrique IV donó a Juan Pacheco, en 1450. Medellin, como ya hemos visto lo dió como lote a su hija. Así en 1460 Rodrigo Portocarrero y Beatriz Pacheco, fundaron el Mayorazgo de Medellín, GERBET, p. 227.

²⁴ A. BRAAMCAMP FREIRE, *Brasoes da Sala de Sintra*, III, Lisboa, 1973, p. 235.

²⁵ LADERO, pp. 34-35.

²⁶ J. PALANCO ROMERO, *La nobleza en tiempos de Enrique IV. Luchas nobiliarias y la anarquía señorial*, «Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino» III, (1913) p. 48.

²⁷ HENAO, fol. 273, LADERO, p. 36.

del marqués de Villena, al estar casado con doña Catalina Pacheco ²⁸.

Por otro lado tenemos que al arzobispo Alonso Carrillo de Acuña, el gran formador de ligas, que representaba al bando antiaragonés en Castilla, y que tanto tiempo permaneció protegiendo a Isabel, se sintió herido en su amor propio cuando ésta se caso con Fernando. Además, verá como el cardenal Mendoza, su mayor enemigo, hace notar cada vez más su voz en los consejos de los reyes de Sicilia, por lo que se *partió airado de la Corte diciendo que el había sacado a D.^a Isabel de hilar y que la volvería a la rueca* ²⁹. Y el obispo de Burgos, don Luis de Acuña, pertenecían al mismo linaje de los Acuña-Carrillo ³⁰. El conde de Feria, Gomez Suárez de Figueroa, y don Alvaro Stuñiga, conde de Plasencia y Arévalo, mantenían grandes posesiones en la frontera portuguesa que le proporcionaban ricos beneficios ³¹.

Si hacemos un examen todavía más detenido, a parte de los Stuñiga que actúan siguiendo los intereses del bando comandado por Diego Lopez Pacheco y de don Alfonso de Aguilar y el marqués de Cadiz, que participan en virtud de sus lazos familiares como cónyuges de las hijas de don Juan. El resto son Acuñas, Pachecos y Figueroas. En los dos primeros, que son los dos linajes principales, incluyendo dentro de los Pacheco a los Girón, vemos que además de los nexos sanguíneos e políticos que quieren establecer, existen otros como son el origen común, tanto territorial como histórico. Ambos linajes son originariamente portugueses y emigraron en tiempos de Enrique III a Castilla, tras ser decepcionados por Juan I de Portugal, rey al que habían ayudado a encumbrar con todas sus fuerzas. En efecto, en 1398, emigraron los hermanos don Juan y don Lope Vázquez Pacheco, y los hermanos Martín, Gil y Lope Vázquez de Acuña, al considerar mal pagados sus servicios al monarca en la

²⁸ HENAO, fol. 274, M.C. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar, (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, pp. 147-147 y 188.

²⁹ SITGES, p. 266.

³⁰ E. MITRE FERNANDEZ, *La evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, 1968, p. 83. Del mismo *La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XV*, «Hispania» XXVI, 104 (1961), p. 521.

³¹ En 1450 Diego Zuñiga, II generación Zuñiga, funda el Mayorazgo de Plasencia. GERBET, p. 227, nota 98.

guerra que mantenían contra Castilla desde 1396³². Lo cierto es que no chocaron directamente con el Condestable don Nuño Alvarez Pereira en persona, nuevo hombre fuerte del país, que había acumulado un extenso patrimonio a costa de los pequeños linajes que habían vencido en la revolución portuguesa de 1385. Esto llevó a un enfrentamiento entre el Condestable y algunos de estos linajes menores que acabaron siendo desposeídos de todos sus bienes y forzados a la emigración³³. Pacheco y Acuña lo hicieron juntos.

Una vez que hubieron abandonado su país ambos linajes recibieron mercedes en Castilla: don Juan Fernandez Pacheco recibió el señorío de Belmonte³⁴ y los Acuña se ligaron, por un lado, con el de los conquenses Carrillo, muy interesados en la explotación de la lana, familia de donde viene el obispo de Burgos y el arzobispo de Toledo, y, por otro, se mantuvieron en el círculo cerrado de los portugueses en el exilio que añoraban el volver a su país de origen³⁵, así tenemos el caso de don Juan de Acuña, conde de Valencia de don Juan, que en la guerra civil se decantó igualmente por el bando de doña Juana la Beltraneja³⁶. De él ya nos dijo el cronista Alonso de Palencia, quién ya lo clasificó como oriundo de Portugal, que prefería hablar la lengua de sus antepasados al castellano y el vestir a la usanza de los antiguos portugueses³⁷.

Igualmente, tenemos que fueron estos dos linajes los que, durante la segunda mitad del siglo XV castellano, lucharon por la preeminencia de la nobleza frente a la institución monárquica. Fueron realmente quienes acabaron con don Alvaro de Luna, gran valedor de una institución monárquica fuerte frente a la prepotencia de las ligas

³² G. GONZALEZ DAVILA, *Historia de la vida y hechos del rey don Henrique el tercero de Castilla, inclito en religión y justicia*, Madrid, 1638, p. 125. SUAREZ FERNANDEZ, *Algunos datos sobre la política exterior de Enrique III*, MITRE: libro, p. 85 y art. p. 521.

³³ Este enfrentamiento puede verse en *Crónica do Condestable de Portugal D. Nuno Alvares Pereira*, ed. de Antonio Machado de Faria, Lisboa, 1972, pp. 162-164. A. BORGES COELHO, *La revolución de 1383*, Madrid, 1976, pp. 145-146.

³⁴ HENAO, fol. 202. Tordesillas a 16 mayo de 1398. Francisco SALANOVA, *Dos tratados sobre los estados de Belmonte, Alarcón y Garcimuñoz*, fol. 155v. (BN, mss. 13-129).

³⁵ MITRE, *La evolución*, p. 83.

³⁶ PALENCIA, P 169.

³⁷ PALENCIA, pp. 169-170.

nobiliarias. Además ellos fueron quienes elevaron al infante don Alfonso frente a Enrique IV y, en definitiva, formaron la última liga nobiliaria que se opuso contra el naciente poder de los Reyes Católicos. Siempre se ha dicho que don Juan Pacheco, y por extensión su hijo don Diego, pudo ser el don Alvaro de Luna del reinado de Enrique IV, pero que llevado de una ambición personal nunca tuvo las altas miras políticas del primero. No creemos que esto fuera realmente así, en efecto uno es la antítesis del otro, pero persiguiendo dos objetivos plenamente opuestos. Si don Alvaro fué el máximo valedor de una institución fuerte y centralizada, como ya mencionamos anteriormente, don Juan persiguió por todos los medios la estabilización de una nobleza fuerte donde realmente no descoyara una figura preeminente que acabara anulando a los demás linajes. Se nos antoja que para don Juan Pacheco y para don Diego, su hijo, la figura de don Alvaro de Luna se le asemejaba a la del Condestable don Nuño Alvares Pereira. Puede que estos dos personajes tuvieron siempre presente las circunstancias que obligaron a sus linajes a marcharse de Portugal.

IV. Conclusiones

Visto esto, entendemos mejor el comportamiento de don Diego Lopez Pacheco en sus relaciones con Alfonso V de Portugal. Por lo pronto el Africano no pertenece a una dinastía que esté personalmente enemistada con el linaje de los Pacheco. *Por otro lado* puede observarse, a partir de la personalidad de hombres como don Juan de Acuña, la existencia de un círculo de portugueses emigrados que añoran su país de origen, circunstancia que, por otro lado, facilita e. acercamiento diplomático entre los Pacheco y Acuña-Carrillo a Alfonso V, sin olvidar que el motivo más profundo del arzobispo Carrillo es su desden a todo lo aragonés. No olvidemos, por otro lado las circunstancias de parentesco que unían a dicho monarca con Juana la Beltraneja, ni las causas que le impulsaron a anhelar el trono castellano, es interesante comprobar como el bando que les apoyó en favor de Juana la Beltraneja, estaba estrictamente ligado por lazos sanguíneos y que aparte de las circunstancias concretas de cada momento histórico, estaban indisolublemente ligados a su pasado y a su linaje, motivo que permite comprender mucho mejor la política llevada a cabo por don Diego Lopez Pacheco y que puede añadirse a los ya conocidos.

APENDICE DOCUMENTAL

1469, mayo 2. Ocaña.

— *El rey de Portugal ofrece acrecentar las casas del arzobispado de Sevilla, del marqués de Villena y de los otros nobles citados en el documento anterior, en reconocimiento por haber favorecido estos nobles su entrada en Castilla. Los castellanos prometen guardar y defender su persona.*

— ADF, catálogo 13, n.º 19. Orig.

Conosçida cosa sea a quantos la presente vieren como nos don Alfonso, por la gracia de dios rey de Portugal et cetera, por quanto el muy alto e muy poderoso rey de Castilla e de Leon, nuestro fermano, e por algunos de los prelados e grandes que en su seruiçio estan e en esta escriptura firmaron sus nombres que soys vos el muy reuerendo padre in christo don Alfonso de Fonseca, arzobispo de Seuilla, e don Iohan Pacheco, maestre de Santiago, e don Aluaro de Stuñiga, Conde de Plasençia, e don Diego Furtado de Mendoça, obispo de Siguença, e don Pedro de Velasco, fijo mayor del conde de Faro, fue concordado e asentado que nos, mediante la gracia de Dios, ayamos de entrar e entramos en los reynos de Castilla en cierta forma dentro de cierto tiempo segund que mas conplida mente es contenido en vna capitulaçion e escriptura, que sobre este caso paso, questa firmada del dicho Rey nuestro fermano e de vos los dichos prelados e grandes de suso nombrados e sellada con vuestros sellos. Por lo qual nos somos en muy grand cargo a vos los dichos prelados e grandes. Por ende, por la presente escriptura prometemos e seguramos a vos los dichos prelados e grandes, que en la escriptura firmaredes vuestros nombres e a cada vno de vos, que despues que nos entraremos en los dichos regnos de Castilla dende en adelante en todo tiempo desta vida quedaremos bien e leal e verdadera mente las vidas, personas, casas, dignidades e estados de vos los dichos prelados e caualleros de suso nombrados e de cada vno de vos e que nos seremos confirmados e dicho mi consejo de vuestro mal, nin daño, nin muerte, nin prisyon, nin defasymiento de vos nin de alguno de vos, nin de vuestras casas estados, ni de alguno de vos, nin lo consentiremos, nin permityremos, nin daremos logar a ello publico nin secretamente en ningund tiempo, ni por alguna manera, nin cabsa, nin rason, nin color que sea e ser pueda e sy supieremos que lo tal se fabla o tracta o se quiere faser en qual quier manera vos lo reuelaremos e faremos saber lo mas ayna que podamos e lo resistiremos e arrestaremos a todo nuestro leal poder e que para la conseruaçion de las dichas vuestras casas e dinidades e estados e bienes e restas que agora teuedes e touieredes de aqui adelante

vos daremos el fauor e ayuda que menester ouiedes, cada e quando nos fuere demandado por vos e por qual quier de vos, e confiaremos de vos otros e que los dichos regnos de castilla nuestra persona, casa e estado real e fechos e seguiremos vuestro consejo e la gouernaçion dellos e vos abremos e tenemos e trataremos como a buenos e leales e verdaderos e seruidores e amigos nuestros e mas azeptos a nos que otros algunos prelados nin grandes de dichos reynos de Castilla e vos acrecentaremos quanto buena e fonestamente podieremos e nos los dichos arçobispos de Seuilla e maestre de Santiago e conde de Plasençia e marques de Santillana e obispo de Syguença e don Pedro de Velasco e cada vno de nos besamdo las maños reales a Vuestra Señoria por la merced que nos fase en lo suso dicho. Por esta dicha escriptura prometemos e seguramos a vuestra Alteza que despues que a Dios ploguiere que vuestra señoria aya entrado en estos regnos dende en adelante en todo los dias de nuestra vida guardaremos bien e fiel e leal e verdadera mente la vida e persona e casa e Real estado de vos el dicho señor Rey como la propia nuestra e que non seremos en fecho dicho, nin consejo de cosa alguna que sea vuestro deseruicio en vuestro mal, nin daño, nin muerte, nin prysion, nin defasamiento de vuestro Real estado, nin daremos logar a ello publica nin secreta mente en ningund tiempo, nin por alguna manera, nin cabsa, nin rason, nin color que sca o ser pueda e en qual quier manera que lo tal sepamos que se fabla o tracta lo resistiremos e arestaremos e vos seruiremos bien e fiel e leal e verdadera mente para en todas las cosas contenidas en la dicha escriptura e capitulaçion que con vuestra señoria al dicho Rey nuestro señor e nos otros fisimos e firmamos de que suso se fase mençion que para la adquisiçion e conseuaçion de todo ello e de vuestra real persona e estado e asy mesmo sy conpliere a vuestra señoria para las cosas de vuestros regnos de Portugal vos seruiremos e daremos todo el fauor e ayuda que menester fuere cada e quando que por vuestra alteza fueremos requeridos e por ello e cada cosa e parte dello sy conpliere pornemos (sic) por vuestro seruicio nuestras personas casas e estado a todo arresto e peligro contra todos e quales quier personas del mundo, de qual quier estado o condiçion, preheminençia o dingnidad que sean, avn que sean reyes o prinçipes o otras quales quier personas de estirpe real e avn que sean a nos o a qual de nos conjuntos en qual quier grado de sanguinidad o amistad e que en todas cosas nos abremos con vos el dicho señor rey como buenos e fietes e leales e verdaderos seruidores vuestros por nos el dicho señor rey de Portugal e nos los dichos prelados e caualleros queremos que sea azeptado en esa dicha escriptura por nos todos el dicho señor Rey de Castilla e nos los dichos prelados juramos por las ordenes santas, que rescibimos e nos lo dichos caualleros juramos a Dios a esta señal de crus (signo de cruz) que con nuestras manos tocamos corporal mente e a las palabras de los Santos Euangelios, doquier questan, e fasemos pleito e omenaje vna e dos e tres veses en manos de Juan de Porres, maestre sala del dicho Rey nuestro señor, ome fijo dalgo, que de nos lo rescibe, que nos e cada vno de nos guardaremos e conpliremos todo lo suso dicho en esta escriptura contenido e cada cosa e parte dello, en ningun tiempo, nin por alguna manera, nin color que sea o ser

pueda e juramos en la forma suso dicha de non pedir asoluçion, nin Relaxacion, nin comutaçion deste dicho juramento ante Santo Padre, nin a otro prelado, nin juez de Santa Yglesia e puesto que proprio motu o en otra qual quier manera nos sea dada e otorgada, non la rescibiremos nin usaremos della en ningund tiempo, nin por alguna manera por certificaçion de lo qual firmamos esta carta de nuestros nombres e mandamos la seliar de nestros sellos, Fecha en la villa de Ocaña, a dos dias de mayo, año de nacimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e sesenta e nueue años.

S. a., octubre 10.

- *Carta de la reina doña Juana al marqués de Villena para que intercediese a su favor con el rey de Portugal y protegiese a su hija.*
- ADF, Catálogo 13, n.º 21. Orig. autografa.

Muy amado prymo: sy (...) que tengo creo a la ora de agora deueys de ser con el señor rey mi señor y hermano y allando sea ydo don Alonso my cryado por negoçiar las cosas que ally hay ynteres myo y de la reyna my yja cumplenle e mandado las comunygar uos por que podays ayudar en ellas como del deudo que tenecys y de (...) y la uyrtud confio y aun por la esperenyça e uysto asy por lo que aconsejauays cuando yo con sus altezas era como despues a los myos que de nuestras cosas uos os osa ablar lo que sy sera y en parte en my memorya plega a nuestro señor con la obra me dexer responder como serya my deseo y por que don Alonso la tenga mente os allaran o dyreys aquy au syno quisiera e yo prymo por my amor le creas como sy my propya persona fuese y asy os lo encomyendo a el ya todas mys cosas de my mano en ualenyça a diez de octubre.

Una asy desea uestro bien, la tryste reyna.

1475, marzo 29. Evora

- *El rey de Portugal ofrece a don Diego Lopez Pacheco, hijo del marqués de Villena, honrar su casa y ayudarle a conseguir el maestrazgo de Santiago, a cambio de su ayuda para que fuese recibido como rey de Castilla y para casarse con la princesa doña Juana.*
- ADF, Catálogo 13, n.º 25. Orig.

Don Alfonso pora graça de Deus rey de Portugal e dos Algarues da quem e dalem mar em Africa. Acatando como vos don Diego Lopez Pacheco, Marques de Vilhiana, reconosceemdo virtuosamente as merçees e beneficios que o Meestre nosso padre e bos e vossa casa reçebestis del Rey dom Henrique nosso irmanao que Deus aya. Con gran fe e amor e lealdade E como caualero avees procurado e procuraes por a conseruaçon da perssoa e rreal estado da reina dona Johana sua filha nossa ssobrinha E para mellor conseruar e ssosteer o dereyto e causa de sua herança e sobçessom dos regnos

e snhorios de Castella e de Leom a ella perteneçentes vos e outros grandes dos deitos rregnos avees assemtado con nos con que mediante a graca de Deus ajameus de casar e casemos com ella e tomemos a empresa de ssu negoço e causa offerceendo e poemdo por ello bossa perssoa e estado a toda frrromta, risco e preiigor o quall a alem de fazerdes o que deuees por o gramde diuido que a dicta Reina nossa sobrinha teemos E por o acreçemtamento da homrra que de lo rrecebemos nos avees deytado muy grande assugna lado cargo para em todo los dias de nossa vida E por ello vos ssomos thendo e obrigado a vo lo semper rreconhecer e conseuar e acreçentar e ssobrimar vossa perssoa e casa e estado. Por em por la presente scriptura vos seguramos e prometemos que daqui adylamte guardaremos e conseuaremos bem e fiell e verdaderamente vossa perssoa e casa e estado e vos defemderemos e ssosteeremos em ell e e (sic) em todas as çidades e villas e logares e terras e fortalezas e rremdas e teemças que oje em dia teemdes assy por merçee do dicto rey dom Henrrique que Deus aja como dos outros rreys passados E de todo ello vos daremos comfirmaçom a bastamte assy nossa como da dicta reyna nossa sobrinha e vos ajudaremos e fauorzaremos con todas nossas forças e poder para que ajaes e consiguaaes rrealmente e com he fecho a dignydade e meestado de Santiago e sobre ello sobplicaremos ao nosso muy Santo Padre e imssistiremos em ello atee quando o dicto mestrado ssejaaes proviido e ajaes o titollo e bullas dello em forma bastamte para ello E non çessaremos nem nos apartaremos nem nos disistiremos do o assy fazer atee que aja conplido he fecto E sobre ello faremos toda llas diligemçias e rrançyas que neçessarias e proueitasas sejam para que o dicto muy Samto Padre mais aginha conçada a ello e outorgue e de e comçada o dicto titullo e prouisom do dicto meestrado e ao dictas bullas delle em a forma suso icta E nom consintiremos nem daremos llugar a todo nosso lleall e verdadero poder que outra perssoa o aja em nhenun tempo. Nem por alguna manera amtes o resistiremos com todas nossas forças e poder E que para a comseruaçom defemssom e ssobsamemto do dicto bosso estado e das dectas bossas çidades e pillas e terras e fortalezas e ofiços e rremdas e teemças e assy meesmo para que consiguaaes e ajaes o dicto meestrado de Santiago E todas as çidades e billas e terras e fortallezas e rrendas dello e ateeença e possissom dellas rrealmemte com he fecto como verdadero meestre e vos ajudaremos e fauorizaremos cada equando mester sea por nossa perssoa e com noss ajemtes e poder contra todas as pessoas do mundo ssem açeptçom de perssoa allguna ajuda que por ello ajamos de poer e penhamos nosso estado rreal e regnos a todo risco o peiigo E por vos mais onrrar e acreçentar e sobmar vosso estado assyn meesmo vos prometemos e sseguramos de vos sseper teer cada e quando vos quiserdes açerca de nos e(tachado) e nossa (interlineado) casa e corte e consselho e em a gouernança dos dictos rregnos e segnoriio de Castela e de Leon E vos daramos em todo ello moor llugar e parte que aninguno(?) outro grande dos dictos regnos. E em todas cousas vos omrraremos e guardaremos e tetaremos como a pessoa muy açepta e fiell a nos E faremos de vos mais comfiança que de ninguno(?) dos outros dictos grandes e com vosso consello e acordo rreçeberemos para teer

açerca de nos em os ofiços de nossa casa e corte as perssoas naturaes dos dictos rregnos de Castella que ouieremos de reçebir e tomara para eilos. E outrossy nos prometemos e sseguramos e guardaremos e conseruaremos as perssoas, casa e dignidades e estados do meestre de calatraua e do conde d'Huronha vossos primos e do Marques de Callez E do conde de Medilyn E do conde Seu. E do adiantado de Castello e dom Pedro Portocarrero E dom Afon vossos jermanos E de dom Alfonso d'Aguillar e do obispo de Burgos e do conde de Lluna E Llopo Uaasquez da Cunha e de cada huno dellos que depemden de vos e vos ham de sseguir para nosso seruicio. E que os ssostreremos em os dem seos estados e dinidades E em todas as villas e logare s e terras e fortallezas e rrendas e teenças e ofiços que oje em dia teem assy por merçet do dicto Rey dom Hemrrique que Deus aja como doutros que aate os rreys passdos. E de todo ello lle daremos comfirmaçom bastante assy nossa como dadera reina dona Johana nossa sobrinha E por que o dicto bispo de Burgos he perssoa de que vos tenedes espeçiall acrrego e com que teendes muyto diuido E en o presente negoçio e causa nos ha muyto seruido e sirue. E por lo homrrar e acreçentar vos prometemos e seguramos que quando os que vague quel que dos arçebispados de Tolledo cu Seuilla ssos pidemos ao nosso muy Santo Padre que prouea dello E jussistiremos ou ello e procuraremos por todas byas como o dicto bispo vajar E comssiga rrealmente e com he fecto e a allem desto faremos merçet e acrecentamento (espacio en blanco) sseu sso donde que ha de sobçeder em seu patrimonyo aquella que a vos dicto marques beys visto son que sse ha edue fazer. Outrossy por mais ajuntar a vos e a vossa casa comnosco em diuido e em amen vos prometemos e seguramos de fazer e faremos a todo nosso poder como meu sobrinho dom Diego ducque de Uiseu fillio mayor llegalitimo naturall do Infante dom Fernando meu Irmanao que Deus aja como case e çelebre matrimonyo rrealmente e com he fecto preçepdo Manda a ssanta Madre Igreja E con ssu matrimonyo con doan Johana vossa Irmana filha llegalitima de dicto Mestre vosso padre e da marquesa de Vilhana vosa Madre E que demtro de quatro meses primeros seguintes sse esposara com ella E outorgara o dicto matrimonyo por pallauras de presente em perssoa ou por(tachado) com seu procurador della em seu nome que tenha seu poder espeçiall para ello O quall todo e cada cousa e parte dello opemos e combinimos com vos dicto marques de Vilhana e vos prometemos e seguramos por nossa palaura e fe rreal e juramos a Deus e a Santa Maria e ao sinall da cruz e aas palauras dos Santos Auanjelhos e fozemos pleito emenajem huma, duas e tres uestes a foro e custume de Spanha em maanos de don Afonso de Vascomçelos comde de Penella mom muyto amado sobrinho cavalhero homem fidalgo que de nos o rrecebe que o assy teeremos e guardaremos e compliremos rrealmente e com he fecto ssem arte e sem emgano nen cautella allguna por firmeza do quall vos mandamos des esta scriptura firmada de nosso nome e asselada com o nosso seello. Fecta em a nossa çidade de Vora aos XXIX dias de febrero(tachado) Março anno de mill IIII^o setemta e çinço. (signo) Rey.